



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 207**

**Miércoles 13 de abril de 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los trece días de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 10h12, se instala la Sesión de Comisión No. 207, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Francisco Hagó; Diego Salgado; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Recibir la comparecencia del Doctor Javier Ponce Cevallos, ex Ministro de Defensa, con la finalidad de conocer sus apreciaciones respecto del proceso precontractual y contractual de la adquisición de los helicópteros Dhruv por parte de la FAE y las novedades ocurridas en su operación.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.-**

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** Solicita al Secretario Relator constar el quórum.

**Secretario Relator:** Informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Raúl Auquilla, Fernando Bustamante, Milton Gualán, Francisco Hagó, Diego Salgado, Soledad Vela y Eduardo Zambrano) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Solicita que se de lectura al orden del día.

**Secretario Relator:** Procede a leer lo solicitado.

**Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle:** Da la bienvenida al compareciente y aclara que la Asamblea no es una instancia judicial, sino el órgano de fiscalización política.

Destaca que la presencia del ex Ministro de Defensa y actual Ministro de Agricultura y Ganadería, Javier Ponce, tiene la intención de esclarecer puntos de interés de los legisladores pese a que la norma establece que la fiscalización se puede realizar hasta un año después de concluida la gestión de la autoridad, al igual que el ex Ministro Wellington Sandoval, los dos ex ministros han comparecido para aportar en la investigación.

En este marco, explica la metodología de la sesión, indicando que primero el ex ministro ex





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

sus criterios sobre el tema objeto de la convocatoria y posteriormente se abrirá un espacio para las preguntas de los asambleístas.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Inicia su comparecencia recordando que este proceso ya se ventiló en la Asamblea Nacional en 2009 y que, posteriormente, en un informe especial, la Contraloría General del Estado realizó una auditoría que él solicitó en calidad de Ministro de Defensa; institución que no encontró responsabilidad de su parte, respecto a su gestión en este proceso.

Considera que este tema es preocupante por los accidentes de los helicópteros, sobre lo que se ha desarrollado informes por cada caso. Recuerda que el proceso de adquisición de helicópteros empezó antes de que llegara al Ministerio de Defensa, en razón de las dificultades de acción de la FAE, sobre todo, en la frontera norte; por ello, acota, todo inició a través de un informe de necesidad generado por la misma FAE, que obtuvo aprobación del Comando Conjunto, tras lo cual inició el proceso de adquisición. Señala que para ello, se creó una Comisión Técnica que hizo las bases, las que fueron revisadas por una segunda Comisión Técnica, siendo recién en este momento cuando él se vincula a este proceso como Ministro de Defensa.

Sobre el proceso de adquisición, hace las siguientes puntualizaciones: primero, la adjudicación como tal, no la realizó el Ministro de Defensa sino el Comité de Contrataciones, quien actuó por delegación del Plenario de la H. Junta de Defensa Nacional; segundo, la propuesta presentada por HAL fue analizada por una Comisión conformada con oficiales de las tres ramas de las FFAA, que verificó los aspectos técnicos, económicos y legales; presentando un informe en el que se establecía que la oferta de HAL era la única que cumplía con todos los requisitos y especificaciones económicos, legales, técnicos y operativos establecidos en las bases del concurso.

Posteriormente, el Comité de Contrataciones de la FAE con base en el informe elaborado por la Comisión técnica, resuelve adjudicar el contrato a HAL y transfiere a la H. Junta esta decisión. Esta última instancia, para tener mayor soporte y seguridad legal, el Ministro, en su calidad de presidente de la H. Junta, decide solicitar a través de la Dirección Ejecutiva de la H. Junta de Defensa, una aclaración sobre las certificaciones FAR y JAR.

En este contexto, señala que antes de que ocurrieran los accidentes de los helicópteros Dhruv, el Jefe del Comando Conjunto le planteó la necesidad de hacer una auditoría, lo que fue solicitado inmediatamente a la Contraloría General del Estado.

Con lo expuesto, reitera que se trató de un proceso enmarcado en el respeto al ordenamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

jurídico, con la conformación de comisiones inter fuerzas para que se garantizara la transparencia del proceso. Comenta que dio seguimiento del proceso de entrega, pese a que esto era de exclusiva responsabilidad del Comité de Recepción, conociéndose que a la entrega de las aeronaves no todos los elementos fueron entregados, por lo que advirtió a la empresa que no se aceptaría helicóptero que estuviera incompleto.

- *Siendo las 10h30 se incorpora a la Sesión la asambleísta Verónica Rodríguez.*

**Asambleísta Francisco Hagó:** Agradece al ex Ministro de Defensa por su presencia en la sala de sesiones y procede a consultarle sobre algunas adquisiciones hechas por la FAE durante su gestión, como la compra de aviones Supertucanos, Chita y Kaza-C-295, a fin de que se indique si en alguna de estas adquisiciones se detectaron problemas o si hubo diferencias procedimentales respecto de la adquisición de los Dhruv.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Manifiesta que en términos generales en todos los procesos se aplican las mismas normas y procedimientos similares dependiendo de la naturaleza de la compra, que nace con el requerimiento de necesidad, el cual tiene su origen en las estrategias militares; anteriormente pasaban estas por la H. Junta de Defensa, para luego proceder a la elaboración de bases con una comisión conformada por miembros de las tres fuerzas. Refiere que, particularmente, en el tema Dhruvs se dio un seguimiento permanente, porque los helicópteros de la India se estaban abriendo mercado y podía observarse desde un orden político la contratación (hace referencia al rumor del posible embargo de Birmania y a la no adquisición de estas aeronaves por parte de Chile, país que optó por comprar helicópteros BELL).

**Asambleísta Diego Salgado:** Apunta que la adquisición de los 7 helicópteros Dhruv cuenta con la firma del ex Ministro Ponce y hace referencia a la octava pregunta que se le hizo durante el juicio político, respecto a si conocía el alcance y contenido del artículo 31 de la Ley de Contratación Pública, cuya respuesta fue afirmativa. En este contexto, le rehace esta pregunta.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Aclara que la firma del contrato se ajustó estrictamente a la Ley de Contratación Pública.

**Asambleísta Diego Salgado:** Procede a dar lectura al artículo 31 de la Ley de Contratación Pública vigente a la época, sobre la responsabilidad penal y pecuniaria de quienes elaboran las bases de contratación y la comisión técnica que las revisa. Apunta que en 2009, fue el propio Ministro quien reconoció que la responsabilidad era de quien firmaba el contrato, realiza un breve recuento de lo actuado en el proceso de contratación y procede a preguntar por qué se compraron 6 helicópteros de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

rescate y uno VIP, si la adquisición era para 7 helicópteros Dhruv nuevos.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Explica que en su momento, subrayó lo referente a responsabilidades legales, lo cual ya fue auditado por la Contraloría General del Estado. Apunta que la adquisición de 6 helicópteros de rescate y uno VIP, responde a que el VIP no era de uso exclusivo presidencial sino que era uno más de rescate y lo que se hizo con HAL, fue la adaptación para que el presidente pudiera usar una de las aeronaves en sus desplazamientos, teniendo en cuenta que en la FAE no había ni una sola nave que tuviera las condiciones adecuadas para esta labor.

**Asambleísta Diego Salgado:** Hace referencia al primer informe de Contraloría (2007-2011), y señala que las especificaciones técnicas para la adquisición de los helicópteros no fueron las adecuadas. En este marco, pregunta al compareciente si con base en ese criterio, la Contraloría ya debía haber establecido responsabilidades administrativas.

Además, se refiere al segundo informe de Contraloría (2011-2015), señalando que en las conclusiones se determinó que la empresa HAL no entregó los sistemas acordados y se hablaba de multas, recomendando al Ministro de Defensa que disponga al Comandante General de la FAE y al administrador del contrato, que informe periódicamente de novedades al respecto. Pregunta que si el contrato no establecía entrega parcial de partes y si se registraron varios incumplimientos, por qué no se hizo la terminación unilateral del contrato en 2011 cuando se indicó que los helicópteros llegaron sin sistemas, sin tren de aterrizaje, con partes de años anteriores, sin certificaciones y no en octubre de 2015 cuando el ex Ministro de Defensa, Fernando Cordero, lo anunció, pero esperó hasta enero de 2016 para hacerlo.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Encarga la conducción de la sesión a la asambleísta Dora Aguirre, y solicita la palabra.

**Asambleísta María Augusta Calle.- Punto de información:** Se refiere a la intervención del asambleísta Diego Salgado y puntualiza que en ninguna parte de los informes de Contraloría se dice que se entregaron naves sin tren de aterrizaje.

**Asambleísta Diego Salgado:** Menciona que dentro de los documentos que le han sido entregados, constan todos los elementos que faltaban en los helicópteros. Da lectura a una parte del informe referente a los sistemas faltantes e indica a la Presidenta de la Comisión que le hará llegar la parte pertinente que refiere al tren de aterrizaje.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Solicita a los presentes no sacar de contexto el contenido de los informes de Contraloría porque lo que ahí se dice es que las especificaciones técnicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

preparadas para la adquisición de los helicópteros, no fueron las adecuadas y, a renglón seguido, recomienda que en el futuro se preparen las especificaciones legales y técnicas de forma más clara, en términos aeronáuticos y legales que sean aplicables a los parámetros del INCOP, es decir, se refería a la presentación de las especificaciones técnicas y no a su contenido.

Señala que la descontextualización dada a las conclusiones de Contraloría puede deberse al tema de la diferencia entre certificados y certificaciones, específicamente a lo referente a los certificados JAR y FAR. Explica que según lo establecido en los principios de Chicago, ningún país puede dar un certificado de una nave que no es construida en su país, es así que los certificados FAR los da EEUU y los certificados JAR los da la Unión Europea, sólo para las aeronaves construidas en sus territorios respectivamente y prueba de eso es que los motores de fabricación francesa tenían certificado JAR. Fue así que el gobierno de la India estableció homologaciones con los certificados de EEUU y la Unión Europea, obteniendo las certificaciones FAR-29.

Sobre el segundo cuestionamiento, aclara que los helicópteros no fueron recibidos por partes. Comenta que había un momento de emergencia en el país, sobre todo después de lo ocurrido en Angostura, por lo que se aceptó una recepción escalonada. Sin embargo, las comisiones de contratación y de recepción eran las responsables de verificar el cumplimiento cabal del contrato. Remarca que Contraloría nunca estableció responsabilidad alguna del Ministro de Defensa.

**Asambleísta Rocío Valarezo:** Solicita que detalle los procesos que se debían cumplir en las FFAA para la adquisición de material militar.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Explica que lo primero era la motivación de la Fuerza; posteriormente la solicitud iba al Comando Conjunto, para en un tercer momento solicitar a la H. Junta el inicio del proceso y la conformación de la comisión para la elaboración de las bases del concurso para convocar a los invitados al mismo. Se establece un periodo y Comisión para analizar y calificar las propuestas. El proceso regresaba a la H. Junta y esta podía delegar al Comité de Contrataciones la decisión de la adjudicación, para que finalmente el Ministro de Defensa firmara el contrato.

**Asambleísta Raúl Auquilla:** Consulta si el procedimiento estuvo sujeto a la Ley de Contratación Pública y qué sentido tenía basarse en el Reglamento Secreto de las FFAA; y, si considera que en el proceso prevalecieron las jerarquías militares por encima de las normas jurídicas.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Manifiesta que en su momento, se procedió acorde a la Ley de Contratación Pública. Se delegó al Comité de Contrataciones la toma de la decisión respecto





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

a la mejor oferta.

Respecto de la segunda pregunta, señala que en su periodo como Ministro las jerarquías militares no estuvieron nunca sobre las normas jurídicas.

- *Siendo las 11h10 el asambleísta Raúl Auquilla sale de la sala de sesiones.*

**Asambleísta Dora Aguirre:** Pregunta si en el informe de Contraloría se estableció alguna observación al compareciente, en su calidad de Ministro por haber firmado el contrato; y, si conocía la información proporcionada por el Gral. Gabela en torno a un supuesto embargo relacionado al país ofertante de las aeronaves.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Menciona que conoció lo referente a un posible embargo a Birmania, pero que esto tenía que ver con razones políticas no tanto a razones técnicas de las aeronaves que eran de fabricación de la India. Contraloría en su informe nunca observó su participación en el proceso.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** Comenta que los informes de los dos primeros accidentes de los helicópteros concluyeron que estos se produjeron por falla humana. En este contexto, pregunta si considera que el entrenamiento de los pilotos de estas naves era el adecuado y si es que los talleres que tenía la FAE en ese entonces contaba con todo lo requerido.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Comenta que la FAE fue muy rigurosa en exigir capacitación a los pilotos de las naves, pero si esto fue suficiente o no, es algo que determinan las autoridades de la FAE. Recuerda que durante su gestión hubo dos tripulaciones que viajaron a la India para capacitarse y estas estaban obligadas a capacitar a las otras tripulaciones en el país. En cuanto a la segunda consulta, señala recordar que faltaban algunos repuestos y algún material para los laboratorios, por eso a la empresa se le exigió cumplir con la totalidad del contrato.

- *Siendo las 11h20 el asambleísta Diego Salgado sale de la sala de sesiones.*

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Consulta quién fue responsable de las bases del contrato; si es usual que en este tipo de contrataciones califique sólo uno de los oferentes; cómo ocurrió en los procesos fallidos; por qué el Jefe del Comando Conjunto pidió inmediatamente una auditoría del contrato; en este tipo de contratos es habitual analizar los antecedentes de las empresas ofertantes; si conoció si en algún momento hubo algún argumento técnico que cuestionara a los helicópteros Dhruv; y, cuál considera que fue el problema que contribuyó a la siniestralidad de estas aeronaves; cuál es la tasa de siniestralidad que tienen los helicópteros Dhruv en el mundo y cuál la de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

helicópteros de otras marcas, diferenciando que estos son aparatos militares y no comerciales.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Insiste en que la elaboración de las bases la elabora la Comisión creada para tal labor; pero el borrador de bases pasa a una comisión inter fuerzas que analiza dichas bases. Recuerda que los cuestionamientos se dieron luego del primer accidente, y fue precisamente esta la razón para pedir una auditoría de Contraloría de manera temprana. Señala desconocer si se analizaban los antecedentes de todos los ofertantes, pero lo que si le consta es que se hizo referencia a que la empresa ganadora tenía un historial de proveer insumos a las FFAA.

Señala que en el tercer accidente, por ejemplo, la junta investigadora también determinó un manejo inadecuado de la nave sumado a un tema técnico pero puntualiza que desconoce los detalles, y en cuanto al cuarto accidente, la junta investigadora determinó que hubo una falla en el rotor. Enfatiza que hasta ahí es cuanto puede decir sobre algo que es particularmente doloroso por cuánto fue él quien firmó el contrato.

Menciona que durante su gestión en el ministerio, tuvo dos procesos fallidos: el de los Dhruv y el de los radares.

Indica que la FAE fue muy afectada, porque todo esto ocurrió en un proceso de transición de un período de total abandono a un fortalecimiento con naves de cuarta generación.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Consulta si conoció sobre cuestionamientos en contra de la empresa; si es que hubo consideraciones geopolíticas para escoger a un proveedor nuevo; qué opina sobre la no determinación de responsabilidades de Contraloría en sus informes; y, si es normal que un producto sea entregado con tantos elementos faltantes como ocurrió con las primeras naves entregadas.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Explica que hubo dos cuestionamientos técnicos: uno sobre la antigüedad de los motores y que estos no fueran de fabricación india; y, los elementos faltantes en las aeronaves que se recibían. Sobre el tema geopolítico, señala que a su llegada al Ministerio, hubo la intención directa de abrir los espacios, para lo que se buscó los radares chinos y los Supertucanos brasileños. En cuanto al informe de Contraloría, reitera que este no señala ninguna responsabilidad respecto a su actuación como Ministro. Sobre los elementos faltantes, indica que hubo varias reuniones con la empresa para indicarles que las naves no iban a ser recibidas en esas condiciones; en este marco, se consideró que el camino correcto era exigir a la empresa el cumplimiento de obligaciones y no terminar unilateralmente el contrato.

**Asambleísta Soledad Vela:** Pregunta si hubo falta de entrenamiento de los pilotos y qué políticas





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

deben implementarse para que esto no vuelva a suceder.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Comenta que probablemente, en su momento hubo un exceso de confianza en la capacitación de los pilotos; consecuencia de la repotenciación de las FFAA tras un largo período de crisis.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Encarga la conducción de la sesión a la Asambleísta Dora Aguirre, y solicita la palabra.

**Asambleísta María Augusta Calle:** Informa que a la Comisión llegó el informe de siniestralidad de las FFAA el 28 de diciembre de 2015. Señala que este documento está a disposición de los legisladores para cuando deseen revisarlo, al igual que los informes de Contraloría en donde se establecen los nombres de las personas predeterminadas con responsabilidad, documento con el carácter de reservado.

En cuanto a los antecedentes de los helicópteros Dhruv, señala que estos eran prácticamente un producto nuevo en el mercado; pero que lo más importante al respecto es que la capacitación que debía darse a los pilotos al parecer no se dio de forma completa. En este marco, pregunta quién fue el responsable de disponer a los pilotos que vuelen estas aeronaves sin tener la capacitación adecuada, tomando en consideración que pasaban del uso de tecnología analógica a digital.

Comenta brevemente sobre las estadísticas de accidentes de los helicópteros de la FAE de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Defensa.

Finalmente, hace referencia a la empresa HAL como contratista incumplido. Reflexiona que si bien hay responsables de haber recibido las aeronaves incompletas, se ha dicho muy poco de la empresa incumplida.

**Ex Ministro de Defensa, Javier Ponce:** Apunta que la capacitación se hizo inicialmente en la India, pero probablemente no se evaluó si la capacitación era suficiente.

Destaca que, por ejemplo, en el tema de los radares, uno de los problemas fue que la empresa china proveedora de los radares no se ponía de acuerdo con la empresa brasileña que elaboró los Supertucanos.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** Manifiesta que las condiciones operacionales de una aeronave militar debe ser entendida con criterios diferentes a las condiciones operacionales de una aeronave comercial. Los pilotos entrenados para los Dhruv, fueron capacitados intensivamente, para pilotear estas naves en diferentes situaciones, lo que puede haber generado estrés.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Menciona estar de acuerdo con el comentario de la Presidenta de la Comisión, sobre la importancia y necesidad de que los representantes de la empresa acudan a explicar cuál fue el nivel de cumplimiento del contrato y que puedan presentar sus descargos.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Señala que los funcionarios de Comisión están haciendo las gestiones para ubicar a los representantes de la empresa SUMIL CA. Representante de HAL en el Ecuador.

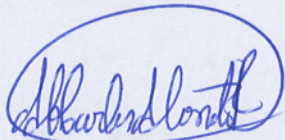
**CIERRE DE LA SESIÓN.-**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Agradece la comparecencia y una vez que ha concluido el tratamiento del orden del día, siendo las 11h48 clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el señor Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales.

  
María Augusta Calle  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



  
Abg. Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO RELATOR**

